

C O P I A : "En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte de Enero del año dos mil, ante mí, Doctor Emiliano Feicán Garzón, Notario Público de este Cantón, comparecieron por una parte, los cónyuges señor FRANCO BRESCIANI GALLI y doña ALICIA JARAMILLO COELLO; y, por otra, la señora MONICA VICTORIA CORREA JUMBO, casada; ecuatorianos, a excepción del primer compareciente que es de nacionalidad Italiana, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar, a quienes de conocer doy fe; e instruídos en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, expusieron: Que, elevan al actual instrumento público, la Transferencia de Participaciones, contenida en la Minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones en "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIEN- TES:** A la celebración del presente contrato comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor Franco Bresciani Galli con su cónyuge doña Alicia Jaramillo Coello; y por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora Mónica Victoria Correa Jumbo; todos casados, el primero italiano y las restantes ecuatorianas, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley para celebrar este contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", se

Una

constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número noventa y siete, de quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho. La Junta General de socios de la indicada Compañía, en sesión de carácter universal, celebrada el diez y ocho de enero del dos mil, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al señor Franco Bresciani Galli, para que transfiera la totalidad de las participaciones que posee en dicha Compañía, en favor de la señora Mónica Victoria Correa Jumbo, conforme consta de la copia del acta de la sesión referida, la misma que se agrega para que forme parte integrante de esta escritura. **TERCERA: TRANSFERENCIA.**— Con los antecedentes anotados, el señor Franco Bresciani Galli, libre y voluntariamente sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, previa autorización de su cónyuge señora Alicia Jaramillo Coello, transfiere en favor de la señora Mónica Victoria Correa Jumbo, las DOS MIL QUINIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, que posee en "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", de tal manera que con la presente transferencia, el cedente deja de ser socio de la indicada compañía. **CUARTA: PRECIO.**— La cesionaria señora Mónica Victoria Correa Jumbo, como precio por la transferencia de las participaciones constante en la cláusula anterior, paga al cedente señor Franco Bresciani Galli, UN MIL SUCRES por cada una de las participaciones

transferidas a su favor, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfacción, de poder de la cesionaria, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA: ACEPTACION.**- La señora Mónica Victoria Correa Jumbo, acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, quedando facultada para obtener las marginaciones establecidas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. **SEXTA: CUANTIA.**- La cuantía del presente contrato es la de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUARES.** Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura, a la que las partes han procedido con toda libertad. Muy atentamente: f) P. Regalado.- Dr. Pablo Regalado Pefaherrera, Abogado, Matrícula número cuatrocientos nventa y cinco-Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la Minuta que se agrega, la misma que los comparecientes la ratifican en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales, la Transferencia de Participaciones en ella detallada. Portan los comparecientes las cédulas prescritas por la Ley.- **DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIEZ Y OCHO DE ENERO DEL DOS MIL.** En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, diez y ocho de Ener del dos mil, a las once horas, en el local de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.", se reúnen los socios de dicha compañía, señores José Rosendo Mejía Villavicencio, Franco Bresciani Galli, Jaime Richar

RR

Cobos Cevallos y Mónica Victoria Correa Jumbo, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, fundamentados en lo establecido en los artículos ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de Socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, el siguiente: AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Bajo la Presidencia del titular don José Rosendo Mejía Villavicencio y actuando como Secretaria la Gerente señora Mónica Victoria Correa Jumbo, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el punto del orden del día aprobado. AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Solicita la palabra el señor Franco Bresciani Galli y manifiesta que es su decisión transferir en favor de la señora Mónica Victoria Correa Jumbo, todas las participaciones que posee en esta compañía, por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, solicitaba a esta Junta General, se le conceda la correspondiente autorización. Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor Franco Bresciani Galli, para que transfiera en favor de la señora Mónica Victoria Correa Jumbo, las DOS MIL QUINIENTAS participaciones de un mil sucres cada una, que posee en esta sociedad, con lo que el señor Franco Bresciani Galli, dejará de ser socio de la compañía. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las doce horas, se reinstala la

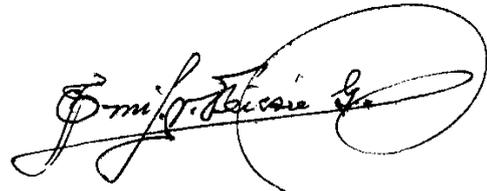
sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los socios. f) José Rosendo Mejía Villavicencio, PRESIDENTE.- f) Franco Bresciani Galli, SOCIO.- f) Jaime Richar Cobos Cevallos, SOCIO.- f) Mónica Victoria Correa Jumbo, GERENTE-SECRETARIA.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de sesiones de Junta General de socios de "SIDERURGICA FUNDICIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.". Cuenca, Enero diez y ocho del dos mil.- f) Mónica Correa de M.-Mónica Victoria Correa Jumbo, GERENTE".-

Agnes

El documento transcrito se agrega.- Leído este instrumento, íntegramente a los contratantes, por mí, el Notario, se verificaron en su contenido y firma con ellos, en unidad de acto: Doy fe.- firmado) F. Bresciani.- CC. 01-0021295-8 . - A.J. de Bresciani.- CC. 01-0090613-1.- Mónica Correa de M.- CC. 016223942-3.- El Notario: Emil. V. Peicán G.

Se otorgó ante mí; -

en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada, signada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

El Notario 



RAZON: Doy fe.- Que en esta fecha tome nota al margen de la matriz que contiene la escritura de Constitución de la Compañía "Siderurgica Fundiciones Aceros Industriales Mejía Villavicencio Fiam Cia. Ltda" respecto a que por la escritura cuya copia antecede - los cónyuges señor Franco Bresciani Galli y doña Alicia Jaramillo Coello, transfieren en favor de la señora Mónica Victoria Correa Jumbo las dos mil quinientas participaciones de un mil sucres ca-

da una que poseían en dicha Compañía, por el precio, un mil sucres
por cada una de dichas participaciones, ^{pagado} de contado, advertido que
la escritura indicada de Constitución de la Compañía en referencia
tiene fecha veinte y cinco de ^Marzo de mil novecientos noventa y -
ocho. ^{entrelineas: pagado: Vale.}

Cuenca, Enero 20 del 2000

EL NOTARIO.



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la
presente transferencia de participaciones al margen de la ins -
cripción de la escritura de constitución de: SIDERURGICA FUNDI -
CIONES ACEROS INDUSTRIALES MEJIA VILLAVICENCIO FIAM CIA. LTDA.
que se encuentra inscrita bajo el No. 97 del REGISTRO MERCANTIL
de fecha quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho. CUENCA,
4 DE FEBRERO DEL 2.000. EL REGISTRADOR.

DR. RENICIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

